

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 23-nov.-21. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvese proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. N°: 2172
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Rubén Diario Salgado Cortés
Demandado: Mónica Vidales Díaz
Radicación: 76-520-40-03-005-2015-00164-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente asunto, se allega respuesta del pagador del BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS de Palmira, quien informa que el error lo evidencia la empresa, en el pago de septiembre de 2021, que se genera en el mes de octubre de 2021, error involuntario que se viene realizando, desde julio 03 de 2019 radicando los pagos a la **cuenta N° 765202031005**, con la seguridad de que era la cuenta del juzgado en el cual se encuentra registrado el proceso que nos ocupa.

Cabe aclarar que, a partir del mes de octubre de 2021, se corrigió el error, consignando los pagos a la **cuenta N° 765202041005**.

Para lo anterior adjunta el soporte de pago aleatorios de los años 2019, 2020 y 2021.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora la información allegada por parte del pagador del BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS de Palmira.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cc5bef199b365cfe4a3e153b490d5a4aed8f370771cec570ff95d9342853bde**

Documento generado en 24/11/2021 03:28:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>